

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2006.

En Guadalajara, a veintinueve de mayo de dos mil seis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Juan Antonio Pérez Borda.

Siendo la diez horas con diez minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 5 DE MAYO DE 2006.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de mayo de 2006 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados comprendidos entre los días 26 de abril y 19 de mayo, ambos inclusive.

POBLACIÓN Y TERRITORIO

Asociaciones de Vecinos.-

DESIGNACIÓN DE VOCALES DE LOS CONSEJOS DE BARRIO.

La Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Sra. Tejedor, da cuenta de la propuesta de designación de Vocales en representación municipal y vecinal que han de integrar al amparo de lo dispuesto en el artículo 26.2 del Reglamento de Participación Ciudadana los distintos Consejos de Barrios que han propuesto los Grupos Políticos Municipales y órganos consultivos vecinales.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Designar a los siguientes Vocales de los Consejos de Barrio:

— Consejo de Barrio Nº 1: Los Manantiales, Río Henares, La Chopera y La Estación:

- AAVV: Rafael García Herrero
- ASOC. MUJERES: Ana M^a Fernández Langarica
- ASOC. JUBILADOS: Teodoro Chico Jiménez
- COLEGIOS E INSTITUTOS: Manuela Hermosilla Redruejo
- CENTROS DE SALUD: Pilar Ruiz Gómez
- PP: Ángel Mario González Somoano
- IU: Félix Alda Lázaro
- PSOE: José Alfonso Montes Esteban

— Consejo de Barrio Nº 2: La Rambla y Barrio de Escritores.

- ASOC CULTURALES: Santiago García Marco.
- AAVV: Luis Miguel Yago Caballero
- ASOC. JUVENILES: José Luis Albares Martín
- ASOC. MUJERES: M^a Luisa Cortes García
- CENTROS DE SALUD: Balconcillo: Pilar Ruiz Gómez
- PP: M^a José Agudo Calvo
- IU: Elena Loaisa Oteiza
- PSOE: José M^a Alonso Llorente

— Consejo de Barrio Nº 3: Balconcillo y Casco Antiguo

- ASOC CULTURALES: M^a Antonia Moratilla Sánchez-Seco
- AAVV: Felipe Yela Veguillas
- ASOC. JUVENILES: Miguel Alfonso Gallego del Pozo
- ASOC. MUJERES: Esther Doménech Acero
- ASOC. JUBILADOS: José de Pedro Martínez. Suplente: Jesús Esteban de las Heras.
- CENTROS DE SALUD: Cervantes: Amparo Castell Sepúlveda
- PP: Lorenzo Robisco Pascual
- IU: Emilio Castaño Ciruelo
- PSOE: Josefina Martínez Gómez

— Consejo de Barrio Nº 4: La Esperanza, Llanilla, Amparo y Adyacentes

- ASOC CULTURALES: Carlos Sanz Cubillo
- AAVV: Eugenio Iñigo Doncel
- ASOC. MUJERES: Ascensión García Cabrejas

- ASOC. JUBILADOS: Jerónimo Gutiérrez García. Suplente: Gerardo Sedano Aparicio
 - COLEGIOS E INSTITUTOS: Rosalía Ponce Rotger
 - CENTROS DE SALUD: Gu-Sur: Pilar Ruiz Gómez
 - PP: Eladio Freijo Muñoz
 - IU: Alejandro Moreno Yagüe
 - PSOE: Teresa Tejedor de Pedro
- Consejo de Barrio Nº 5: Las Adoratrices, El Ferial-Panteón y Adyacentes
- AAVV: Antonio Berlanga Santamaría
 - COLEGIOS E INSTITUTOS: Rafael Magro Perteguer
 - CENTROS DE SALUD: Gu-Sur: Pilar Ruiz Gómez
 - PP: Carmen Heredia Martínez
 - IU: Ángeles Yagüe Gordo
 - PSOE: Luis Sevillano Conejo
- Consejo de Barrio Nº 6: Aguas Vivas, El Alamín y Bejanque
- AAVV: Margarita Martínez Solano.
 - ASOC. MUJERES: M^a Carmen García Villar
 - ASOC. JUBILADOS: Pedro Sánchez Aguado
 - COLEGIOS E INSTITUTOS: Alberto Orea Gil
 - CENTROS DE SALUD: Alamín. Pilar Palermo Plaza
 - PP: Jaime Carnicero de la Cámara
 - IU: Jorge Badel Roses
 - PSOE: José M^a Chaves Gómez-Orihuela
- Consejo de Barrio Nº 7: Los Valles y Sanz Vázquez
- ASOC. JUVENILES: Mar Camarillo Toquero
 - COLEGIOS E INSTITUTOS: Riansares Delgado Gómez
 - CENTROS DE SALUD: Alamín. Pilar Palermo Plaza
 - PP: José Laria Ochaita
 - IU: Marta Gil Estremiana
 - PSOE: Marina Alba Pardo
- Consejo de Barrio Nº 8: Barrios Anexionados y El Clavín
- AAVV: Mariano del Castillo García
 - ASOC. JUBILADOS: Carmen Hombrados Dávila
 - COLEGIOS E INSTITUTOS: M^a Ángeles Sanz Trigo
 - CENTROS DE SALUD: Gu- Periférico: Teresa Cambra Mur
 - PP: Pedro Jiménez Torres
 - IU: Antonio Ayuso Urrea
 - PSOE: Luis Sevillano Conejo

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

Previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales y Personal, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Ratificarse en el Decreto de la Alcaldía Presidencia de personación en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 48/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara por la entidad Viveros Sánchez, S.L., contra acuerdo plenario desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Polígono nº 7 de Suelo Urbanizable No Programado "Ampliación del Ruiseñor".

Ratificarse en el Decreto de la Alcaldía Presidencia de personación en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario nº 49/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara por la entidad Viveros Sánchez, S.L., contra acuerdo plenario desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector SP 40 "El Ruiseñor".

En este momento se incorpora a la sesión D. Juan Antonio Pérez Borda.

HACIENDA.

Presupuestos y Cuentas.-

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2006.

Previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.-Aprobar la modificación de crédito nº 5/2006 al vigente presupuesto del Ayuntamiento, en los términos a continuación infrascritos:

ESTADO DE GASTOS

1.- AUMENTOS

1.1.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Partida	Denominación	Importe
622.0.623.00	Maquinaria, Instalaciones. Mercado Abastos (Rte. Ipa.)	19.327'63
311.0.622.04	Ampliación Centro Social C/ Cifuentes (Rte. enaj. 23.909'34, Rte. Ipa. 12.090'66)	36.000'00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	55.327'63

1.2.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Partida	Denominación	Importe
----------------	---------------------	----------------

Partida	Denominación	Importe
751.1.489.02	Otras transf. Cte. a Instituc. Sin fines de lucro (R. Propios)	6.000'00
452.1.617.00	Urbanización aparcamiento Piscina (Rte. enaj. 10%)	18.053'06
513.1.212.00	Reparación, mantenim. Edificios E. Autobuses (R. Propios)	12.384'00
441.1.617.06	Colector Arrabal del Agua (Rte. Enaj. 10%)	35.630'32
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	72.067'38
	TOTAL AUMENTOS	127.395'01

2. MINORACIONES

Partida	Denominación	Importe
432.0.611.02	Urbanización Puerta Bejanque (Rte. Ipa. 31.418'29, Rte. Enaj. 77.592'72)	109.011'01
513.0.470.00	Transf. Cte. Empresa Asociación taxi (R. Propios)	12.384'00
751.1.461.00	Transf. Diputación Provincial FITUR (R. Propios)	6.000'00
	TOTAL MINORACIONES	127.395'01

Resumen de la modificación:

Estado de Gastos:

1. Aumentos	
Suplementos de crédito.....	72.067'38
Créditos extraordinarios	55.327'63
	127.395'01
2. Minoraciones	127.395'01

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

PATRIMONIO.

Adquisiciones y Enajenaciones.-

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE COLEGIO PÚBLICO ENTRE CALLES REGINO PRADILLO, SALVADOR EMBID Y MAESTRO PINILLA.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Poner a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, una parcela de terreno de propiedad municipal, con una superficie de 13.911'26 m² para la construc-

ción de un Colegio Público de dos líneas (6 + 12 unidades), situado entre las calles Regino Pradillo, Salvador Embid y Maestro Pinilla, bien por ella misma o mediante la constitución de un derecho de superficie a favor de una sociedad integrada en el sector público regional de Castilla-La Mancha, comprometiéndose el Ayuntamiento a la futura gestión, uso, mantenimiento y conservación de la citada construcción.

De acuerdo con los documentos obrantes en el expediente, la parcela que se pone a disposición de la Consejería de Educación y Ciencia en la zona de la Estación para la construcción de un Colegio Público de dos líneas (6 + 12 unidades), tiene una superficie de 13.911'26 m² y se encuentra situada entre las calles Regino Pradillo, Salvador Embid y Maestro Pinilla.

De la superficie total de la parcela, 6.716 m² son propiedad de este Ayuntamiento en virtud de la cesión efectuada por la Sociedad Constructor, S.A., mediante escritura otorgada ante el Notario D. Pedro Jesús González Perabá el día 23 de febrero de 1988, con el número 663 de su protocolo, y se corresponde con la manzana A de las cedidas a este Ayuntamiento, que forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.386, Libro 14, Folio 212, Finca 872.

El resto de la parcela, con una superficie de 7.195'26 m², situada al Norte de la parcela descrita anteriormente, forma parte de la parcela denominada Huerta de Lara, y se corresponde con parte de la finca número 2.596, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Guadalajara a favor de este Ayuntamiento de Guadalajara, en los Folios 178, 179, 180, 181 y 182 del Tomo 443; Folios 118, 119, 120, 121, 122, 123 y 124 del Tomo 491; Folios 91, 92, 93 y 241 del Tomo 777 y folios 29, 30, 31 y 32 del Tomo 961, Libros 51, 55, 92 y 146 respectivamente, Sección 1ª A.

Dichas parcelas de propiedad municipal figuran incluidas en el Inventario de Bienes Municipales.

Segundo.- El Ayuntamiento queda enterado de la intención de la Consejería de Educación y Ciencia de tramitar la autorización municipal para la construcción conforme a lo previsto en el artículo 173.c) de la LOTAU.

Tercero.- El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a la realización de las obras necesarias de urbanización en caso de que los terrenos no tengan la condición de solar, en un plazo no superior al de finalización de las obras de construcción del centro, incluyendo las acometidas necesarias a pie de parcela.

Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a eliminar cualesquiera obstáculos o impedimentos que pudieran impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las obras.

Quinto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

CESIÓN GRATUITA AL SESCOAM DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE SALUD EN EL SECTOR SP 03.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipales, con el carácter de bien patrimonial, la siguiente parcela:

“Terreno de forma de trapecio irregular, de 3.756 m², que linda al norte con la calle de la Estrella en línea quebrada formada por dos líneas rectas de 52'84 metros y 6'22 metros; al noroeste con la calle Rotundifolia en línea recta de 67'40 metros; al este con parcela RM7 en línea de 106'82 metros; al sur con la calle Señorío de Molina en línea de 8'08 metros y al suroeste con parcela SL V-3 en línea quebrada formada por tres líneas rectas de 22'34, metros, 14'68 metros y 26'78 metros.”

Dicho terreno es de propiedad de este Ayuntamiento en virtud del Proyecto de Reparcelación del Sector SP-03, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 2 de Guadalajara, al Tomo 2012, Libro 320, Folio 21, Finca 25.581, Inscripción 1ª.

Segundo.- Aprobar con carácter inicial la cesión gratuita del terreno descrito anteriormente al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), para la construcción de un Centro de Salud.

Tercero.- El fin para el cual se otorga dicha cesión deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes, considerándose en caso contrario resuelta la cesión y revirtiendo dicho bien a este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, quedando elevado a definitivo si no se produce reclamación alguna.

Quinto.- Dar cuenta del referido acuerdo de cesión a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para su toma de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Disfrute y aprovechamiento.-

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO-BAR-TERRAZA EN EL PALACIO DE LA COTILLA.

Dada cuenta por la Sra. Tejedor del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, critica la subjetividad, tanto para los licitadores como para los Técnicos informantes y la propia Corporación, que se deriva de los apartados c) y d) del baremo de adjudicación que suponen un 40% de la puntuación total, por lo que propone reducir dicho porcentaje y exigir una valoración económica con memoria detallada de las mejoras ofertadas; se muestra de acuerdo con el período de cinco años de adjudicación y pregunta si se han tenido en cuenta las quejas de

los vecinos ante las posibles molestias derivadas del ejercicio de la actividad.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, indica que los baremos los establecen los Técnicos Municipales y que si la propuesta del Grupo Popular de modificar el baremo hubiera sido anterior se habría podido estudiar; que el período de adjudicación deviene de las previsiones de inversión exigidas; que aunque hubo cartas de queja de los vecinos considera que no tiene por qué haber molestias si el adjudicatario se ajusta al horario y a la normativa.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Tejedor, incide que el pliego de condiciones establece la obligatoriedad del adjudicatario de cumplir los Reglamentos de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; manifiesta que no tiene conocimiento de quejas y que el Ayuntamiento garantizará que no haya problemas para los vecinos.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, critica que el equipo de gobierno se escude en los técnicos para el establecimiento de plazos y baremos; señala que su Grupo propuso una escala entre inversión y periodos de adjudicación; que es obvio que el adjudicatario tendrá que cumplir la normativa; que el jardín podría destinarse a actividades culturales de pequeño formato organizadas por el Patronato Municipal de Cultura; que en el expediente obran dos cartas del mes de marzo de 2004 en las que los vecinos denuncian la posible contaminación acústica del quiosco, a lo que el Concejal de Cultura se limitó a contestar que el Ayuntamiento seguirá adelante con lo programado y que se impondrían condiciones; propone la retirada del pliego y su mejora.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que con cargo al Plan de Dinamización Turística se han ejecutado importantes obras en el jardín, fachada y alumbrado del Palacio de La Cotilla, que habrá que valorizar y explica que el quiosco no será uno más de la zona, dado que el adjudicatario no se ha de limitar a su explotación, sino que también ha de vigilar y limpiar el recinto y que ha tranquilizado a los vecinos explicándoles en qué consiste el quiosco.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación en régimen de concesión administrativa de la explotación de los servicios de quiosco-bar-terraza en el recinto del Parque del Palacio de La Cotilla.

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ADJUDICACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RESTAURANTE, COMEDOR AUTOSERVICIO Y BAR-CAFETERÍA EN EL RECINTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SAN ROQUE.

Dada cuenta por el Sr. Sevillano del expediente tramitado al efecto.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se sorprende de que se presente la entidad Cadena Menta cuando pretendía abandonar la anterior concesión; critica el incumplimiento de la Ordenanza de Parques y Jardines y acuerdo verbal de que cualquier concesión de explotación de una actividad en recinto de zona verde conllevaría informe previo al pliego del Ingeniero de Montes, que en el informe de baremación de los méritos se queja de que no se le haya dado participación en la elaboración del pliego, que por otra parte tenía que haber previsto la valoración y cuantificación de las mejoras a ofertar por los licitadores.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Sevillano, informa que en el expediente han intervenido tanto el Ingeniero de Montes como el Técnico de Patrimonio y que la Cadena Menta le informó que no iba a presentarse porque el edificio requería una mejora importante y sin embargo ahora se presenta con una oferta de obras mínimas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, anuncia la abstención de su Grupo porque no se ha contado desde el primer momento con el Ingeniero de Montes y por las diferencias tan sustanciales en las obras propuestas por ambos licitadores.

Previo informe favorable de la Comisión de Contratación, la Corporación por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra, acuerda:

Primero.-Adjudicar a D. Federico María González García, en nombre propio, la explotación de los servicios de restaurante, comedor-autoservicio y bar-cafetería en el recinto de las piscinas municipales de San Roque por un canon anual de 15.000 euros (QUINCE MIL EUROS) anuales, comprometiéndose a ejecutar las obras de reforma, ampliación y/o nueva construcción, con un presupuesto de ejecución material de 539.421'32 euros (QUINIEN-TOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS) IVA incluido, de conformidad con la oferta presentada y pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la notificación del presente acuerdo, deposite la cantidad de 20.000 euros en la Caja de la Corporación en concepto de garantía definitiva y un aval bancario por importe de 180.000 euros para garantizar la total ejecución de las obras previstas en su oferta.

INDETERMINADOS.

ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA.

El Ilmo. Sr. Alcalde da lectura a la propuesta conjunta de todos los Grupos Municipales, dado que:

1.- Las temperaturas medias en la superficie de la tierra han aumentado.

2.- El calentamiento observado durante los últimos 50 años se debe a la actividad humana.

3.- Para evitar que las temperaturas sigan aumentando deberán reducirse las emisiones de gases que producen el efecto invernadero.

4.- De continuar así, el calentamiento de la atmósfera será más enérgico, el clima más extremo y los niveles del mar seguirán aumentando.

Por lo que se propone la adhesión del Ayuntamiento de Guadalajara a la Red Española de Ciudades por el Clima mediante acuerdo adoptado en Pleno.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que esto es la crónica del calentamiento anunciado del Planeta, por lo que entre otras medidas el Ayuntamiento debe tomar conciencia del problema mediante el ahorro energético del 50% en los edificios municipales.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, se muestra de acuerdo con los cuatro puntos de la propuesta y sugiere al Sr. Badel que no se limite a meras declaraciones y como equipo de gobierno proceda a ese ahorro energético.

La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda adherirse a la Red Española de Ciudades por el Clima.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ACCESO A SEÑAL ANALÓGICA DE TELEVISIÓN DE DETERMINADOS PARTIDOS DE LA COPA DEL MUNDO DE FÚTBOL.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la incertidumbre generada de que no se podrán seguir en todos los rincones de España mediante acceso libre y gratuito por televisión analógica las retransmisiones deportivas en que participe la selección española de fútbol, lo que da lugar a que en el día de hoy no esté garantizada en Guadalajara capital por la superposición del canal de televisión que va a transmitir los partidos con una televisión local, ni tampoco están garantizados en toda la provincia de Guadalajara, se propone:

Primero.- Reivindicar el interés local en Guadalajara y en el resto de los municipios españoles de acceder libre y gratuitamente a las retransmisiones deportivas por televisión analógica en las que participe la selección nacional española, incluyendo el partido de la final, así como las ceremonias de inauguración y clausura de la XVIII Copa del Mundo de Fútbol FIFA, de julio de 2006, a celebrar en Alemania.

Segundo.- Reclamar al Gobierno el establecimiento urgente de las medidas necesarias que garanticen el acceso universal, libre y gratuito a través de señal analógica de todos los españoles, de las ceremonias inaugural y de clausura, y del partido de la final, de la competición deportiva mencionada en el punto primero, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 21/1997, de 3 de julio, Reguladora de las Emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos.

Tercero.- Remitir copia de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Industria, a la Ministra de Educación y Ciencia y a los

Portavoces de los Grupos Parlamentarios y en el Congreso de los Diputados.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Tejedor, pide la retirada de la Moción, dado que no hay tal incertidumbre y que el Ministro de Industria, en dos comparecencias en el mes de mayo, ha garantizado el acceso gratuito y en abierto y que el Director de la cadena La Sexta que retransmitirá los partidos, ha anunciado que compartirá las retransmisiones con otra televisión generalista; propone que se mantenga el punto primero de la Moción, eliminando el término “analógica”, que se mantenga el tercero y que se modifique el segundo con el siguiente texto: “Solicitar al Gobierno el ejercicio de las competencias que la normativa actual le confiere para garantizar el cumplimiento de la Ley 21/1997, de Emisiones y retransmisiones de competiciones deportivas y en particular la obligación de que los partidos de la Copa del Mundo en los que participa la selección española y, en cualquier caso, la inauguración y la final, se transmitan en directo, en emisión abierta y para todo el territorio del Estado.”

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera que el Ministro de Industria no es modelo de credibilidad, ni de defensor del interés público; señala que la televisión digital no llega a todos los ciudadanos, por lo que mantiene el término analógico; que los antenistas han expuesto la imposibilidad de que la cadena La Sexta cubra todo el territorio nacional a la fecha del inicio de la Copa; si la señora Tejedor está tan segura de que quedará cubierto todo el territorio nacional y no se cumple esta premisa debía presentar su dimisión al día siguiente; entiende que el Grupo Socialista está defendiendo los intereses de partido y del Gobierno y no los de los ciudadanos; mantiene la Moción en sus propios términos.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Tejedor, incide en las garantías anunciadas por el Ministro de Industria y Director de la cadena La Sexta; que el Gobierno ha garantizado el cumplimiento de la Ley y que el Partido Socialista está igualmente interesado en la retransmisión para toda España, pero que la Ley no dice que la retransmisión ha de ser por vía analógica; anuncia la abstención de su Grupo.

La Moción es aprobada al obtener 12 votos a favor 13 abstenciones y ninguno en contra.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se hace uso de este apartado del Orden de Día.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas con veinticinco minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
